

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.818/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, sito en el edificio del Ayuntamiento, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mis-

mo podrá interponer, con carácter potestativo, y según el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspende la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El pago deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad Cajasol. Número de cuenta 2106-0199-11-2102096019, siendo imprescindible indicar el número del expediente. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de multa por la vía ejecutiva con el 20% del recargo de apremio.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
171/2012	CARO ORTIZ ANGELES	30525842N	14700 - PALMA DEL RÍO	4380CGP	04/02/12	24-2-2A	200,00 €
262/2012	SARMASAN VASILE	X8590438F	14140 - LA VICTORIA	M8013OS	18/02/12	37-2-2A	500,00 €
263/2012	SARMASAN VASILE	X8590438F	14140 - LA VICTORIA	M8013OS	18/02/12	98-1-1A	200,00 €
100/2012	RINCON NAVARRO MARIA JOSE	80151491X	14700 - PALMA DEL RÍO	C1668BST	17/01/12	99-1-2A	200,00 €
261/2012	SARMASAN VASILE	X8590438F	14140 - LA VICTORIA	M8013OS	18/02/12	5-1-1B	500,00 €
176/2012	MELLADO FUENTES RAUL	52566339T	14700 - PALMA DEL RÍO	4850BLP	28/01/12	24-2-2A	200,00 €
191/2012	BENITEZ PEREZ EMILIO	17473197M	14700 - PALMA DEL RÍO	MA1972CT	03/02/12	98-1-1A	200,00 €
51/2012	NECULAI BODGAN TATARU	Y0000712J	45164 - GÁLVEZ	5388CSH	05/01/12	24-2-2A	200,00 €
442/2012	PEREZ VILLAR JOSE MANUEL	80150707P	14700 - PALMA DEL RÍO	BICICLETA	15/04/12	157-1-1A	200,00 €

Palma del Río, 5 de julio de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.